



EXCELENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

NORMAS Y PERIODOS DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL DE TRIBUTOS EJERCICIO 2017

A continuación les detallamos los períodos de cobro en período voluntario vigentes para los recibos de los distintos tributos municipales durante el ejercicio 2017:

Del 16 marzo al 15 mayo 2017:	Fecha cargo domiciliados	Bonificación por domiciliación
IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECANICA	16 marzo 2017	2 %
TASA ENTRADA VEHICULOS A TRAVES ACERAS	16 marzo 2017	2 %

Del 16 mayo al 31 julio 2017:	Fecha cargo domiciliados no fraccionados	Bonificación por domiciliación
IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	16 mayo 2017	4 %
IMPUESTO BIENES INMUEBLES CARACTER.ESPECIALES	16 mayo 2017	4 %

Fechas de cargo domiciliación fraccionada (*) (sin bonificación):

Plazo	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Sexto	Séptimo
Fecha	16 mayo	16 junio	16 julio	16 agosto	16 septiembre	16 octubre	16 noviembre

(*) Requisitos: Puede solicitarse hasta el 15-03-2017 inclusive, junto con una copia del DNI, el recibo del IBI 2016 y Hoja de Terceros con los datos bancarios. El peticionario ha de ser titular/cotitular del inmueble y titular de la cuenta de domiciliación.

Del 01 octubre al 30 noviembre 2017:	Fecha cargo domiciliados	Bonificación por domiciliación
IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA	01 octubre 2017	4 %
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	01 octubre 2017	2 %

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MERCADO MUNICIPAL		
TASA POR LA OCUPACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (OCUPACIÓN CON PUESTOS "MERCADO DEL VIERNES")		
Periodo voluntario	Periodo impositivo	Fecha cargo recibos
Del 01 febrero al 31 marzo 2017	Primer trimestre 2017	01 marzo 2017
Del 01 mayo al 30 junio 2017	Segundo trimestre 2017	01 junio 2017
Del 01 agosto al 30 septiembre 2017	Tercer trimestre 2017	01 septiembre 2017
Del 01 noviembre al 31 diciembre 2017	Cuarto trimestre 2017	01 diciembre 2017

Lugar de ingreso:

Los recibos deberá pagarlos en los períodos arriba indicados en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: Caixa Rural la Vall "San Isidro", Caixa Sant Vicent, La Caixa y Bankia, a excepción de la Tasa por la prestación del servicio del mercado municipal y la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (ocupación con puestos de venta del "mercado del viernes"), que se ingresarán obligatoriamente por domiciliación bancaria.

Asimismo podrá efectuarse el pago mediante tarjeta bancaria a través de la web municipal:

<http://www.lavallduixo.es>

Si Ud. debe pagar algún tributo y por cualquier motivo no le llegase el recibo, debe pasar por la **Oficina de Recaudación Municipal (PZ Centro, 1-Bajo, de LUNES a VIERNES, de 9 a 14 horas)** y solicitar la correspondiente copia antes de finalizar el período de cobro.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas del procedimiento.

La Vall d'Uixó, a 16 de diciembre de 2016
El Concejal Delegado del Área de la Ciudad Eficiente y Abierta



Javier Antonio Ferreres Burguete

Regidoria de la Ciutat Eficient i Oberta

NEGOCIAT DE GESTIÓ TRIBUTÀRIA

PI Centre, 1. Tel. 964 690280. Fax. 964 665501. 12600 LA VALL D'UIXÓ

e-mail: jsutiles@lavallduixo.es